

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.057/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 141/13 tomado en la 26ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 10 de Septiembre de 2013, que aprueba la subvención que indica a favor del Deportivo Escolar San Pedro Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y otorgase una subvención municipal al Deportivo **ESCOLAR SAN PEDRO ALTO HOSPICIO**, RUT 65.428.060-6, Persona representada por su Presidente, don **ALEX HERNÁNDEZ ARTEAGA**, ambos domiciliados en Avenida los Aromos N° 4085, Alto Hospicio; por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), para costear los gastos de participación en el campeonato internacional de Judo "XII Copa Shinzo Muruyama - Pionero del Judo en el Perú 2013", realizado en la ciudad de Arequipa, Perú efectuado el día 07 del año 2013.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MGM/jrh
Distribución:
Interesado
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal